

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de julio de 2026, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla, mediante el que se publica la notificación de requerimientos relativos a ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose intentado notificar a las personas que abajo se citan, en la dirección por ellas designadas, sin haber podido practicarlas e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento de hacerles partícipes de la notificación de requerimientos de subsanación e incardinado en procedimiento de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, Orden 27 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto. Así mismo la Orden de 17 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables y Orden de 28 de noviembre de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social incursas en procedimientos de desahucios o de ejecución, que sean privadas de la propiedad de su vivienda habitual de los expedientes que a continuación se relacionan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

41-PDE 0003/18	28918121Z	Resolución de prescripción del derecho al cobro	3.840 €
41-PDE 0015/15-18	72063958J	Resolución de prescripción del derecho al cobro	3.741,72€
41-AVL1-04290	53352076B	Resolución de prescripción del derecho al cobro	4.680€
41-AVL1-14531	47425597B	Resolución de prescripción del derecho al cobro	0,05 €
41-AVL1-14105	Y2011380K	Resolución de prescripción del derecho al cobro	0,03 €
41-AVL1-15063	05470959H	Resolución de prescripción del derecho al cobro	3.255,50€
41- AI-PAIG-04460/18	30548288X	Resolución de prescripción del derecho al cobro	598,80€
41-AI-PAIG-02028/18	28931126R	Resolución de prescripción del derecho al cobro	1.532,28€
41-AI-PAIG-00440/18	28475302Z	Resolución de prescripción del derecho al cobro	1.577,28€
41-AI-PAIG-14880/18	75487837C	Resolución de prescripción del derecho al cobro	873,24€
41-AI-PAIG-05908/18	28897930V	Resolución de prescripción del derecho al cobro	0,20€

Comunicándole que el texto íntegro de la notificación se encuentra a disposición de cada interesado en la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en Plaza San Andrés, 2 y 4, disponiendo del plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, dando lugar al archivo de su expediente.

Sevilla, 22 de julio de 2026.- El Delegado, Francisco de Paula José Juárez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»